Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **Ing. Com. Óscar Rodríguez Quiñonez** con Cédula de Identidad Policial **Nº 3.390.329** denominado en adelante el CONTRATANTE**,** por una parte, y por la otra, la firma **NATURA,** domiciliada en **Tte. Blas Garay Nº 1678**, Asunción, República del Paraguay, representada para este por la **Sra. Rosalina Orué Portillo** en su carácter de **Propietaria** de la empresa con Cédula de Identidad **Nº 458.028**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA LA CLÍNICA MOVIL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PRIMERA PRÓRROGA – PAC Nº 358.562/19",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA LA CLÍNICA MÓVIL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PRIMERA PRÓRROGA – PAC Nº 358.562/19".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte)
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 358.562/19.**

NATURA
RUC: 458028-1

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por la **UOC N° 2 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN.** La adjudicación fue realizada por **Resolución PJM/N° 4.699/19.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						NATURA de Rosalina Orué Portillo			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	42312301-001	Algodón Hidrófilo de 500 gramos	Unidad	PAQUETE	60	Producil	Nacional	18.500	1.110.000
2	42181501-001	Baja lengua de madera, caja de 100 unidades	Unidad	CAJA	2	Gnex	Nacional	7.000	14.000
3	42132203-001	Guantes estéril de cirugía, pequeño, en pares	Unidad	CAJA	150	Nipro	China	24.000	3.600.000
4	42132203-001	Guantes estéril de cirugía, mediado, en pares	Unidad	CAJA	200	Nipro	China	24.000	4.800.000
5	42132203-001	Guantes estéril de cirugía, grande, en pares	Unidad	CAJA	200	Nipro	China	24.000	4.800.000
6	42312201-001	Hilo para sutura de colágeno absorbente cromado 0	Unidad	UNIDAD	300	Producmed	China	18.500	5.550.000
7	42312201-001	Hilo para sutura de colágeno absorbente Cromado 2,0	Unidad	UNIDAD	300	Producmed	China	18.500	5.550.000
8	42312201-002	Hilo para sutura de colágeno absorbente Simple 0	Unidad	UNIDAD	269	Producmed	China	18.000	4.842.000
9	42312201-002	Hilo para sutura de colágeno absorbente Simple 2,0	Unidad	UNIDAD	200	Producmed	China	12.000	2.400.000
10	42312201-005	Hilo para sutura poliglactina 2.0	Unidad	UNIDAD	250	Producmed	China	28.000	7.000.000
11	42312201-005	Hilo para sutura poliglactina 3.0	Unidad	UNIDAD	250	Producmed	China	28.000	7.000.000
12	42221504-003	Catéter intravenoso periférico N° 20	Unidad	UNIDAD	300	Bd	USA	4.200	1.260.000
13	42221504-003	Cateter intravenoso periferico N° 22	Unidad	UNIDAD	400	Bd	USA	4.200	1.680.000
14	42221504-003	Cateter intravenoso periferico N° 24	Unidad	UNIDAD	450	Bd	USA	4.200	1.890.000
15	42142609-001	Jeringas estériles desechables con aguja x 1 ml.	Unidad	UNIDAD	1.500	Gnex	China	350	525.000
16	42142609-001	Jeringas estériles desechables con aguja x 3ml.	Unidad	UNIDAD	2.000	Gnex	China	350	700.000
17	42142609-001	Jeringas estériles desechables con aguja x 5ml.	Unidad	UNIDAD	1.000	Gnex	China	450	450.000
18	42142609-001	Jeringas estériles desechables con aguja x 10ml.	Unidad	UNIDAD	999	Gnex	China	550	549.450
19	41123403-002	Equipo macrogotero	Unidad	UNIDAD	200	Gnex	China	3.800	760.000
20	41123403-001	Equipo Microgotero	Unidad	UNIDAD	400	Gnex	China	3.800	1.520.000

NATURA
RUC: [illegible]028-1

21	41122407-002	Hojas de bisturí N° 15	Unidad	UNIDAD	300	Gnex	China	1.200	360.000
22	41122407-002	Hojas de bisturí N° 20	Unidad	UNIDAD	192	Gnex	China	1.200	230.400
23	41122407-002	Hojas de bisturí N° 24	Unidad	UNIDAD	500	Gnex	China	1.200	600.000
24	42191809-001	Compresa de vientre	Unidad	UNIDAD	250	Gnex	China	3.300	825.000
25	42311511-002	Gasas Estériles de 1m x 40cm	Unidad	PLIEGO	30	Gnex	China	65.000	1.950.000
26	51102722-001	Iodopovidona solución, en envase de 1000ml	Unidad	BOTELLA	60	Dutriec	Nacional	36.000	2.160.000
27	51102722-002	Iodopovidona Jabón, envase de 1000ml	Unidad	BOTELLA	100	Dutriec	Nacional	40.000	4.000.000
28	10191511-001	Fipronil 0,25g, frasco de 125ml	Unidad	FRASCO	70	Fipecto	Nacional	15.000	1.050.000
29	12352104-005	Alcohol en gel, en envase de 1000ml	Unidad	BOTELLA	25	Producil	Nacional	30.000	750.000
30	51102710-002	Alcohol rectificado al 96%, envase de 1000ml	Unidad	BOTELLA	50	Producil	Nacional	36.000	1.800.000
32	51102709-001	Agua Oxigenada al 10%, envase de 1000ml	Unidad	BOTELLA	60	Producil	Nacional	15.000	900.000
33	51101533-001	Rifamicina Spray, en frasco atomizador de 30ml	Unidad	FRASCO	50	Rinozina	Nacional	25.500	1.275.000
34	51191602-002	Suero Fisiológico NACL 0,9%, frasco de 500ml, con sistema de seguridad incorporado para fluido terapia	Unidad	FRASCO	300	Sanobiol	Chile	10.000	3.000.000
35	51191602-002	Suero Glucosado al 5%, frasco de 250ml, con sistema de seguridad incorporado para fluido terapia	Unidad	FRASCO	100	Sanobiol	Chile	11.000	1.100.000
36	51181704-002	Dexametasona 250mg, inyectable, frasco de 100ml	Unidad	FRASCO	15	Dexalan	Perú	20.000	300.000
37	51171921-001	Doramectina 1%, inyectable, frasco de 50ml	Unidad	FRASCO	20	Doravet	Uruguay	80.000	1.600.000
38	51142140-001	Meloxicam 2%, inyectable de 2ml	Unidad	AMPOLLA	20	Meloxivet	Argentina	65.000	1.300.000
39	51101717-001	Ivermectina 1%, inyectable, frasco de 50ml	Unidad	FRASCO	60	Iverm	Nacional	19.500	1.170.000
40	51142235-001	Tramadol 5%, inyectable, frasco de 20ml	Unidad	FRASCO	40	Algidol	Argentina	50.000	2.000.000
41	42121604-013	Xilazina 2%, inyectable, frasco de 20ml	Unidad	FRASCO	35	Xilagal	Nacional	42.000	1.470.000
42	51102601-006	Penicilinas más estreptomicina, inyectable, frasco de 100ml	Unidad	FRASCO	50	Estrepen	Argentina	65.000	3.250.000
43	51142009-002	Dipirona, inyectable, frasco de 100ml	Unidad	FRASCO	25	Desalgina	Nacional	40.000	1.000.000
44	51142934-003	Ketamina 5%, inyectable, frasco de 50ml	Unidad	FRASCO	100	Ketafine	Argentina	155.000	15.500.000
45	51102707-9999	Clorhexidina spray, frasco atomizador de 150ml	Unidad	FRASCO	80	Clorex	Nacional	22.000	1.760.000
46	42121604-003	Acepromazina 2%, inyectable, frasco de 50ml	Unidad	FRASCO	35	Anicedan	Nacional	40.000	1.400.000

ATURA
R... 028-1

47	51141920-001	Diazepan 5mg, inyectable, frasco de 20ml	Unidad	FRASCO	50	Diazepet	Argentina	55.000	2.750.000
48	42311708-001	Esparadrapo, rollo de 7,5cm x 9m	Unidad	ROLLO	150	Vitta	Nacional	19.500	2.925.000
49	51141919-002	Midazolan 5mg, inyectable, frasco de 20ml	Unidad	FRASCO	20	Midazolam	Argentina	55.000	1.100.000
50	51151616-001	Atropina 1%, inyectable, frasco de 10ml	Unidad	FRASCO	30	Atropina	Argentina	19.500	585.000
51	51142206-002	Morfina 10mg/ml, inyectable, frasco de 250ml	Unidad	FRASCO	15	Morfina	Argentina	8.500	127.500
52	51142108-005	Ketoprofeno, inyectable, frasco de 50ml	Unidad	FRASCO	30	Calmavet K	Argentina	15.000	450.000
53	42121602-999	Hemostático Vasocontrictor, inyectable, frasco de 50ml	Unidad	FRASCO	30	Hemovet	Nacional	8.900	267.000
54	51211606-001	Flumazenil, inyectable, ampollas de 1ml	Unidad	AMPOLLA	40	Flumazenil Richet	Argentina	93.000	3.720.000
55	51102601-9992	Sulfacetamida sódica, antidiarreico, inyectable, frasco de 50ml.	Unidad	FRASCO	20	Sulfatrim	Perú	19.000	380.000
56	51101584-002	Gentamicina colirio, frasco gotero de 10ml	Unidad	FRASCO	40	Gentavet	Nacional	25.000	1.000.000
57	51151703-001	Adrenalina 1mg, ampollas de 1ml	Unidad	AMPOLLA	40	Adrenalina	Nacional	1.700	68.000
58	51142904-002	Lidocaina 2%, inyectable, frasco de 20ml	Unidad	FRASCO	60	Dutriec	Nacional	12.000	720.000
59	42131606-9999	Tapa boca con goma, en caja de 100 unidades	Unidad	CAJA	100	Gnex	China	28.000	2.800.000
60	41116015-683	Levamisol Frasco gotero de 15 ml	Unidad	FRASCO	30	L - Biomisol	Argentina	8.000	240.000
61	10191509-018	Curabichera en pasta a base de Cipermetrina 0,50 g. + diclorvós (DDVP) 1,50 g. Excipientes c.s.p. 100 g. Pote x 500 g.	Unidad	POTE	30	Kerkus	Nacional	39.000	1.170.000
62	10191509-017	Curabichera aerosol a base de Diclorvós (DDVP) 3,5 g. + Cipermetrina 0,64 g. + Sulfato de Neomicina 1,0 g. + butóxido de piperonilo 1,0 g. + Óxido de Zinc 5,0 g. Excipientes c.s.p. 100 g. Envase aerosol x 400 ml como mínimo	Unidad	FRASCO	25	Kerkus	Nacional	25.000	625.000
63	10191509-017	Curabichera aerosol+D153 a base de Cipermetrina 0,55 g. + Diclorvós (DDVP) 3,00 g. c.s.p 100 ml. Envase aerosol x 400 ml como mínimo.	Unidad	FRASCO	20	Kerkus	Nacional	20.000	400.000
64	51101584-006	Gentamicina, antibiotico, inyectable, frasco de 50ml.	Unidad	FRASCO	20	Gentamicina LH	Argentina	29.000	580.000
65	42311511-002	Gasa estéril, caja de 10 unidades	Unidad	CAJA	700	Producil	Nacional	4.000	2.800.000

TURA
RUC: 400028-1

66	51171630-002	Vaselina liquida, frasco de 1000ml	Unidad	FRASCO	10	Producil	Nacional	42.000	420.000
67	42121604-006	Antiparasitario Fenbendazole, inyectable, frasco de 200ml	Unidad	FRASCO	50	Parafen	Nacional	50.000	2.500.000
68	42312201-008	Hilo para sutura poliamida N° 30, rollo de 5 metros	Unidad	ROLLO	5	Produmed	China	6.000	30.000
69	51142919-001	Isoflurano volátil para anestesia inhalatoria, frasco de 100ml	Unidad	FRASCO	10	isoforine	Brasil	410.000	4.100.000
70	42311505-002	Venda semi ? elástica, rollo de 15cm x 3 metros	Unidad	ROLLO	100	Gnex	China	8.000	800.000
71	42311505-004	Venda Auto ? adherente de 15 cm	Unidad	ROLLO	50	Gnex	China	9.500	475.000
72	42132205-001	Guantes de examen mediano, caja de 100 unidades	Unidad	CAJA	90	Gnex	China	28.000	2.520.000
73	42132205-001	Guantes de látex pequeño, caja de 100 unidades	Unidad	CAJA	90	Gnex	China	28.000	2.520.000
74	42132205-001	Guantes de látex mediano, caja de 100 unidades	Unidad	CAJA	90	Gnex	China	29.000	2.610.000
75	42131604-002	Cubre pelo, descartable, caja de 10 unidades	Unidad	CAJA	10	Gnex	China	40.000	400.000
76	42131609-001	Cubre zapatos, desechable, caja de 100 unidades	Unidad	CAJA	10	Gnex	China	45.000	450.000
TOTAL									**146.283.350**

El monto total del presente contrato es de : **Gs. 146.283.350**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveer como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Departamento de Clínica Móvil, Sub Suelo de la Junta Municipal de Asunción.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección General de Gabinete.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

NATURA
RUC: [illegible]28-1

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 16 de septiembre de 2019.-

Sra. Rosalina Orué Portillo
Propietaria
NATURA

NATURA
RUC: 458028-1

Ing. Com. Oscar Rodríguez Quiñonez
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción